



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 433/2017.

**ACTORA: DOMINGA PÉREZ
RAMÍREZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 433/2017.

ACTORA: DOMINGA PÉREZ
RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con las siguientes constancias: oficios número OPLEV/CG/1257/XI/2017 y OPLEV/CG/1302/XI/2017, así como sus anexos, signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por los cuales dicha autoridad pretende dar cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad mediante acuerdo de nueve de noviembre de la presente anualidad, y remite diferentes constancias para tal efecto.


Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda** lo siguiente:

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo cual se ordena agregarla al expediente al rubro citado, para ser tomada en cuenta al momento de resolver.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO
ELECTORAL**


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**